

involve

Participación de los interlocutores sociales en la gobernanza de la formación profesional dual: estudio de la contribución de los interlocutores sociales en el diseño, la renovación y la aplicación de la formación profesional dual.

NEWSLETTER NUM. 2 | Idiomas disponibles



Objetivos de la investigación y cobertura de los países

El proyecto INVOLVE tiene dos objetivos principales. En primer lugar, pretende analizar el grado de integración y participación de los interlocutores sociales en la gobernanza de los sistemas duales de FP. En segundo lugar, pretende desarrollar escenarios nacionales sobre cómo establecer estructuras de gobernanza integradoras de los sistemas duales de FP.

El proyecto se ha centrado en cuatro países (España, Grecia, Polonia Portugal) que han desarrollado recientemente proyectos de sistemas duales de FP o que están intentando fortalecer, reforzar o mejorar los sistemas duales de FP. Son también países que representan modelos de relaciones laborales en los que los interlocutores sociales desempeñan un papel menos institucionalizado, en términos comparativos, en la elaboración de políticas públicas.

Resultados de la investigación documental

Programas de FP dual identificados en Grecia, Portugal, Polonia y España

Los resultados de la investigación documental muestran que los cuatro países estudiados en el proyecto INVOLVE tienen diferentes programas de FP que pueden clasificarse como modelos de FP dual o de aprendizaje basados en las definiciones conceptuales que se tomaron como referencia en la investigación (Rauner y Smith, 2010).

Los programas identificados también están etiquetados como sistemas duales de FP o de aprendizaje según criterios internacionales (por ejemplo, la base de datos europea del Cedefop sobre sistemas de aprendizaje) y definiciones nacionales. Además, los cuatro países tienen en común haber aplicado en los últimos años reformas educativas y de FP que han modificado o introducido nuevos programas de FP dual o de aprendizaje que han reforzado la formación en la empresa con el fin de abordar diferentes problemas estructurales (desempleo juvenil, abandono escolar prematuro, desajustes en las competencias, etc.).



En **Grecia**, dos leyes principales aprobadas en 2013 (Ley n° 4186/2013) y 2016 (Ley 4386/2016) han introducido dos novedosos programas de aprendizaje dentro del subsistema de Educación y Formación Profesional Inicial (FP): EPAL (Clase de Aprendizaje Postsecundario) y los programas de aprendizaje IEK.

Ambos programas se diferencian de la oferta tradicional de FP inicial ofrecida en las escuelas EPAL e IEK. Permiten a los estudiantes alternar la formación teórica con el aprendizaje en la empresa y proporcionan una cualificación formal de aprendizaje conectada al Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). Tanto en los programas de aprendizaje de EPAL como de IEK existe un contrato de aprendizaje entre el aprendiz y el empresario. Los aprendices reciben una remuneración fijada en el 75% del salario mínimo legal para los trabajadores no cualificados. Además, cabe destacar que Grecia cuenta con un régimen de aprendizaje dentro del subsistema de Educación y Formación Profesional Continua (EFPC) que existe desde 1952, aunque con diversas variaciones.

El llamado programa EPAS está gestionado por el Servicio Público de Empleo griego Obra (OAED) y proporciona una cualificación formalmente reconocida de nivel 4 NQF/EQF (que se convertirá en nivel 3 debido a una reciente nueva ley). La relación entre la empresa y el aprendiz también se regula mediante un contrato de aprendizaje.



En **Polonia**, el principal programa de aprendizaje es el denominado “preparación profesional de los trabajadores jóvenes”. El programa tiene su origen en el modelo de aprendizaje artesanal o de oficio (“craft”). Los aprendices de este programa son formalmente empleados sujetos a un contrato de trabajo, regulado por el Código Laboral, que se celebra entre el trabajador juvenil/aprendiz y el empresario. Además, en Polonia existen dos programas alternativos de FP dual.

En primer lugar, la “preparación profesional en las instalaciones del empresario” sobre la base de un contrato de formación práctica, celebrado entre el director de la escuela y el empresario que admite a los estudiantes para el aprendizaje.

En segundo lugar, las “prácticas o aprendizaje de los estudiantes”, que es una nueva opción introducida por medio de la enmienda a la Ley de Educación aprobada el 22 de noviembre de 2018. Este segundo régimen está dirigido a los alumnos de los programas profesionales de secundaria superior y de los programas sectoriales de primera etapa, que no sean trabajadores juveniles. Las prácticas se basan en un acuerdo individual entre el alumno o los padres y el empleador y pueden eximir al alumno de la obligación de realizar una formación práctica en otras modalidades. Una característica única de este tipo de formación es que puede ampliar el programa escolar.

El alcance del contenido educativo y la duración semanal de las prácticas se determinan conjuntamente por el director de la escuela, el empresario y el estudiante. El estudiante puede recibir un salario, pero no superior al salario mínimo legal (aproximadamente 580 euros al mes en 2020).



En **Portugal**, los programas de aprendizaje o de FP dual existen en los subsistemas de la Formación Profesional Inicial y para el Empleo. Sin embargo, el único programa identificado por Cedefop como programa de aprendizaje o de FP dual es el llamado “Sistema de Aprendizagem”, organizado por los centros de formación, los centros de gestión participativa y las entidades externas del Instituto de Empleo y Formación Profesional (IEFP), dependiente del Ministerio de Trabajo.

El programa se introdujo en 1984 y se dirige a estudiantes que han completado el primer ciclo de educación secundaria, principalmente de 20 a 24 años. La duración del programa oscila entre 2.800 y 3.700 horas, de las cuales entre 1.100 y 1.500 horas se dedican a la formación práctica en la empresa, repartidas en tres periodos de formación. Por lo general, el tiempo que se pasa en el lugar de trabajo se acerca al 40% o más, dependiendo del área de educación y formación.

El programa proporciona una doble certificación: un certificado de educación (nivel de secundaria superior/12º año de escolaridad obligatoria) y una

cualificación profesional (nivel 4 del QNQ). También proporciona acceso a la educación terciaria. Los alumnos de este programa disponen de un contrato de aprendizaje que debe ser firmado entre el aprendiz y la escuela que, no obstante, no genera relaciones laborales por cuenta ajena. En el subsistema de la FP inicial, los programas ofrecidos en el nivel secundario (ISCED 2), en el nivel secundario superior (ISCED 3) y en el nivel postsecundario (ISCED 4) han sido etiquetados como "programas basados en la escuela", teniendo en cuenta la baja proporción de tiempo dedicado a la formación en entornos laborales reales, y el estatus los alumnos como estudiantes (Cedefop, 2018).

En este contexto, el gobierno portugués experimentó con programas de FP dual entre 2012 y 2016, incentivado por diferentes iniciativas y recomendaciones europeas. Estos novedosos programas se introdujeron en la educación secundaria inferior (ISCED 2) en 2012 y posteriormente, en 2013, se ampliaron a la educación secundaria superior (ISCED 3). Sin embargo, los programas se cancelaron en 2016.



En **España**, solo existe un programa específico de FP dual, que tiene su origen en los programas de FP escolarizados que han potenciado el elemento de formación en la empresa. La FP dual se reguló en 2012 mediante el Real-decreto 1529/2012, de 8 de noviembre. Este Real Decreto pretendía favorecer una participación activa de la empresa en el proceso de formación de los alumnos y estrechar los vínculos entre la empresa y el centro de formación.

Este tipo de programa de aprendizaje exige que un mínimo del 33% de la formación profesional se realice en una empresa, proporción muy inferior a los programas de aprendizaje tradicionales. La relación de los formadores con la empresa puede basarse en un contrato laboral (empleado), un contrato de formación y aprendizaje (sometido a la legislación laboral), prácticas (becario) o una relación de voluntariado.

Una característica clave del sistema español de FP dual que destaca la literatura es que la regulación estatal no establece un modelo único de FP dual. Más bien, proporciona un marco general que puede incluir diferentes esquemas de formación dual. Las variaciones entre las Comunidades Autónomas se observan principalmente en la regulación de la relación entre el aprendiz/becario y la empresa (contratos de aprendizaje, becas, etc.) y en el tiempo mínimo requerido para la formación en la empresa. En relación con este último aspecto, algunas Comunidades Autónomas (por ejemplo, el País Vasco) han aumentado la formación en la empresa hasta el 40% del tiempo total de formación.

La FP dual proporciona el mismo diploma y cualificación que la FP tradicional. Ofrecen diplomas de FP inicial equivalentes al EQF 3 (ciclo de FP inicial) y al EQF 5 (nivel superior del ciclo de FP inicial).

Participación de los interlocutores sociales en la gobernanza de la FP en Grecia, Portugal, Polonia y España

Para analizar la integración de los interlocutores sociales en la gobernanza de la FP dual, el proyecto INVOLVE distingue los tres niveles de gobernanza de la FP analizados por Emmenegger y Seitzl (2020):

a) **el nivel político-estratégico**, en el que las partes interesadas toman decisiones sobre la evolución del sistema a largo plazo que necesitan legitimación política;

b) **el nivel técnico-estratégico**, que se ocupa igualmente de la evolución del sistema a largo plazo, pero en el que participan especialistas técnicos, ya que las decisiones se basan en los conocimientos de los expertos;

c) **el nivel técnico-operativo**, que se centra en la aplicación eficaz de las políticas sobre el terreno.



NIVEL POLÍTICO-ESTRATÉGICO

La investigación documental muestra que en **Portugal, España y Grecia** los interlocutores sociales participan formalmente en el nivel *político-estratégico*.

Están representados en los órganos tripartitos encargados de elaborar las prioridades políticas a largo plazo y desempeñan un papel consultivo formal. Sin embargo, la influencia real que tienen los interlocutores sociales en la elaboración de políticas a través de su representación en estos órganos es una cuestión que debería estudiarse más a fondo en el trabajo de campo, teniendo en cuenta el carácter irregular y politizado del diálogo social en estos países (Sanz de Miguel et al., 2020). Por el contrario, en **Polonia** los interlocutores sociales no desempeñan ningún papel a este nivel.



NIVEL TÉCNICO-ESTRATÉGICO

A nivel *técnico estratégico*, los interlocutores sociales de **España y Portugal** están representados en la mayoría de los organismos importantes. También contribuyen indirectamente al desarrollo y la renovación de las cualificaciones mediante el nombramiento de los expertos sectoriales que participan en el proceso. En **Grecia**, los interlocutores sociales no están representados en algunos

organismos técnicos relevantes creados recientemente y no desempeñan un papel formal en el proceso de desarrollo y renovación de las cualificaciones. Sin embargo, han contribuido a co-regular las condiciones de trabajo de los aprendices a través del diálogo social nacional tripartito. En **Polonia**, los interlocutores sociales participan en organismos sectoriales y regionales a este nivel.



NIVEL TÉCNICO-OPERATIVO

Por último, la investigación muestra que sólo en **Polonia** y **Portugal** los interlocutores sociales desempeñan un papel formal a nivel *técnico operativo*.

Planificación y próximos pasos

El proyecto INVOLVE comenzó en mayo de 2020 y durará dos años.

Desde enero de 2021, el equipo de investigación está llevando a cabo el trabajo de campo, que incluye, en primer lugar, entrevistas semiestructuradas realizadas a las autoridades estatales o gubernamentales y a los interlocutores sociales implicados o potencialmente implicados en los tres niveles de gobernanza.

En segundo lugar, se llevan a cabo miniestudios de casos que investigan las iniciativas de cooperación y coordinación entre las empresas, los centros de formación profesional y los sindicatos a nivel empresarial (comités de trabajo, etc.) con el fin de aplicar un sistema de formación profesional dual.

En julio de 2021 se celebrará la segunda reunión científica del proyecto para discutir los resultados del trabajo de campo. A continuación, el equipo de investigación llevará a cabo la metodología de escenarios participativos dirigida a desarrollar escenarios sobre posibles estructuras integradoras de gobernanza que mejoren la participación de los interlocutores sociales en los sistemas de FP.

Durante el primer semestre de 2022, el equipo del proyecto publicará el informe comparativo y difundirá los resultados del proyecto mediante una conferencia final.



@Involve_EU



involveproject.eu

[view this email in your browser](#)

Copyright © 2021 Involve Project - Notus-asr, All rights reserved.

Want to change how you receive these emails?
You can [update your preferences](#) or [unsubscribe from this list](#).

